

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE MÍO CID**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de la Mancomunidad para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas, y otros ingresos.....157.000,00	Gastos de personal .....127.005,30
Transferencias corrientes.....349.530,30	Gastos en bienes corrientes y servicios .241.050,00
Ingresos patrimoniales.....25,00	Transferencias corrientes .....138.500,00
TOTAL INGRESOS .....506.555,30	TOTAL GASTOS .....506.555,30

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.****b) Personal laboral.**

1. Oficial 1ª, 1.
2. Peón especialista, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Esteban de Gormaz, 25 de enero de 2022.– El Presidente, Celestino Redondo Ceresuela 180

BOPSO-16-07022022